

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—Cuarta Zona

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la cuarta Zona, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra doña Manuela Díaz Cabrillo, deudora al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en el arbitrio de Consumos de Lujo, correspondiente al establecimiento de su propiedad de confitería sito en calle de Goya, núm. 88, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes-muebles embargados, y como así los derechos de traspaso del local y negocio de la referida confitería, sito en la calle de Goya, núm. 88, propiedad de doña Manuela Díaz Cabrillo, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta en pública subasta conforme determina el art. 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día veintiocho del actual, a las diecisiete horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Joaquín García Morato, 135, tercero, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito principal, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, depositario y arrendador del local donde está instalada la confitería, al efecto de que pueda ejercitar el derecho de tanteo; publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con especificación de los lotes de los bienes y precio de la tasación de cada lote, y anúnciese al público por medio de edictos que se expondrán en la Casa Consistorial y Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente.

Efectos que se subastan

Primer lote. — Compuesto de mesa, silla, sofá, vitrina, anaquelera, báscula, mostrador, mesa de madera, vitrina, tanque para helados, estante de madera, mesita de máquina de escribir y aparato con botes para caramelos; tasado en 7.965 pesetas.

Segundo lote. — Compuesto de 105 botellas de vinos y licores, valorado en 4.700 pesetas.

Tercer lote. — Traspaso y derecho de traspaso del local destinado a confitería sito en calle de Goya, núm. 88, de esta capital, con dos puertas a la calle, tasado en 35.000 pesetas.

También hago saber: 1.º Que la deudora podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

2.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subastan.

3.º Los bienes están de manifiesto en el domicilio del deudor, calle de Goya, número 88, confitería.

4.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de oeder a tercero.

5.º Si hecha la adjudicación al rematante, éste no se hace cargo de los bienes subastados mediante el pago total del precio de remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en arcas municipales.

Librado para su inserción en Madrid, a 5 de mayo de 1952.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada.

(C.—7.034)

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la cuarta Zona, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra doña Flora Galán Galán, deudora al Excmo. Ayuntamiento de esta capital en el arbitrio de Consumo de Lujo y Vallas, correspondiente al establecimiento de su propiedad de Frutos Secos, sito en el paseo de las Delicias, núm. 78, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los derechos de traspaso embargados del local destinado a Frutos Secos sito en paseo de las Delicias, número 78, propiedad de doña Flora Galán Galán, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta en pública subasta, conforme determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día veintinueve del actual, a las diecisiete horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Joaquín García Morato, núm. 135, tercero, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito principal, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia a la deudora y arrendador del local donde está instalada la industria, al efecto de que pueda ejercitar el derecho de tanteo; publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con especificación del precio de tasación, y anúnciese al público por medio de edictos que se expondrán en la Casa Consistorial y Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente.

Efectos que se subastan

Lote único. Traspaso y derecho de traspaso del local destinado a Frutos Se-

cos sito en paseo de las Delicias, número 78, de esta capital, con una sola puerta a la calle, tasado en 45.000 pesetas.

También, hago saber:

1.º Que la deudora podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

2.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subastan.

3.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder a tercero.

4.º Si hecha la adjudicación al rematante, éste no se hace cargo de los bienes subastados mediante el pago total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en Arcas municipales.

Librado para su inserción en Madrid, a 5 de mayo de 1952.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada.

(C.—7.033)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Buenavista-Ventas

Don Tomás Gistau Mazzantini, Teniente Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Enrique Gil Sánchez, alistado en este distrito con el núm. 1.005 para el reemplazo de 1952, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase como hijo de abandonada pobre a quien mantiene, fundado en la desaparición de su padre del domicilio conyugal, Castelló, 68, el 26 de abril de 1938.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de don Enrique Gil Viyuela, padre del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, 52.

En Madrid, a 28 de abril de 1952.—El Teniente Alcalde, Tomás Gistau Mazzantini.

(X.—1.431)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Vallecas

El Teniente Alcalde del distrito de Vallecas hace saber:

Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia del expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Juan Fernández Iravedra, interesa a esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero del hermano de aquél, llamado Jerónimo Fernández Iravedra, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Juan

y Enriqueta, que en los primeros días del Glorioso Alzamiento Nacional desapareció del domicilio paterno, sito en esta localidad, calle de Juan Porta, número 15, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía a los fines indicados.

Madrid, a 23 de abril de 1952.—El Teniente Alcalde accidental, J. Lillo.

(G. C.—1.945) (X.—1.435)

El Teniente Alcalde del distrito de Vallecas hace saber:

Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Cipriano Conde Alcolea, interesa a esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero del hermano de aquél, llamado Francisco Conde Alcolea, hijo de Cipriano (difunto) y Purificación, quien durante el Glorioso Movimiento Nacional desapareció del domicilio paterno, sito en esta localidad, calle de García Morato, número 51, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía a los fines indicados.

Madrid, a 23 de abril de 1952.—El Teniente Alcalde accidental, J. Lillo.

(G. C.—1.946) (X.—1.434)

El Teniente Alcalde del distrito de Vallecas hace saber:

Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Gregorio Álvarez Pérez, interesa a esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero del hermano de aquél, llamado Valeriano Álvarez Pérez, hijo de Domingo y de Petra, que desapareció el año 1937 en una retirada en el frente de Brunete, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía a los fines indicados.

Madrid, 23 de abril de 1952.—El Teniente Alcalde, J. Lillo.

(G. C.—1.948) (X.—1.432)

El Teniente Alcalde del distrito de Vallecas hace saber:

Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Juan Miret Alcaraz, interesa a esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero de Juan Miret Valio, padre de citado mozo, de cincuenta y un años de edad, natural de Barcelona, casado con Josefa Alcaraz García, natural de Pacheco (Valencia), que desapareció de su domicilio, sito en Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, núm. 15, hace unos quince años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados.

Madrid, a 23 de abril de 1952.—El Teniente Alcalde accidental, J. Lillo.
(G. C.—1.947) (X.—1.433)

Cooperativa Auto-Taxi de Madrid

Recaudación Consumo de Lujo

AGENCIA EJECUTIVA

EDICTO

Don Fidel Pastor del Barrio, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación del Concierto de Consumo de Lujo de la Cooperativa "Auto-Taxi de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra los deudores a esta Recaudación por cuotas del Concierto del Consumo de Lujo, que a continuación se relacionan, giradas contra los auto-taxímetros que también se indican, correspondientes a los ejercicios de 1951 y 52, y de los meses que asimismo se dicen, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

Resultando que al intentar la notificación de la providencia de apremio a los deudores comprendidos en este expediente, en los domicilios señalados en los recibos en descubierto, no ha podido llevarse a efecto, por resultar desconocidos en aquéllos;

Resultando que, consultados los ficheros de esta Cooperativa de Auto-Taxi por si estos deudores hubieren señalado nuevos domicilios, no aparecen otros que los figurados en los recibos girados;

Resultando que oficiado a la Delegación del Tráfico Urbano del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por si en la misma apareciesen nuevos domicilios de los deudores, no aparecen tampoco que sean otros que los que figuran en esta Recaudación;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, procede requerir a estos deudores por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en la Alcaldía correspondiente a este término municipal, para que satisfagan sus descubiertos y se personen en el expediente, por sí o por representante autorizado, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía;

Considerando que, al no personarse los deudores en el expediente y declarados en rebeldía, procede ordenar la detención del vehículo gravado con el descubierta, a fin de llevar a efecto su embargo y depósito, y seguir la tramitación de éste hasta la realización de las responsabilidades.

Vistos los fundamentos y consideraciones legales citados, vengo en acordar:

Requerir por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía, a los deudores que a continuación se expresan, para que satisfagan sus descubiertos, más los recargos de apremio y costas que se originen en este diligenciado; se personen en el expediente, por sí o por medio de representante autorizado, que obra en esta Recaudación, sita en Madrid, calle de Luchana, número 36, piso primero derecha, bajo apercibimiento de que transcurridos ocho días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, sin haber-

se personado, serán declarados en rebeldía, ordenando la detención y secuestro de los vehículos que motivaron los descubiertos, cuya matrícula también se indica, para llevar a efecto su embargo, y parándoles el perjuicio que haya lugar. Los deudores son los siguientes:

Matrícula.—Nombres.—Meses y años.—Débitos.

LO-565.—Angel Jiménez Jiménez.—De abril a diciembre de 1951, enero a marzo de 1952.—2.438 pesetas.

Z-3319.—Angel Jiménez Jiménez.—De abril a diciembre de 1951, enero a marzo de 1952.—2.438 pesetas.

M-28220.—Constancio Angel Porras.—De octubre a diciembre de 1951, enero a marzo de 1952.—1.219 pesetas.

M-51425.—Jacinto Benito Gordo.—De julio a diciembre de 1951, enero a marzo de 1952.—1.828,50 pesetas.

M-79604.—Ramón Martín Domínguez.—De enero a marzo de 1952.—609,50 pesetas.

M-83515.—Lucio Sánchez Hernández.—Julio de 1951.—206,50 pesetas.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, libro el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1952.—Fidel Pastor del Barrio.

(C.—7.035)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre Montepío seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal Vega, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes depositados en poder de Alejandro Menocal Vega, calle de Arlabán, número 5:

Una caja registradora marca «Krupp», número 242-17863.

Tasada en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de las Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 20 de mayo, a las diez y treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 24 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.045)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre cuotas sociales seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Patricio González García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Naciones, núm. 12:

Tres tableros de mármol blanco de 1,50 por 0,70 metros.

Tasados en setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 20 de mayo, a las doce y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran los dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 3 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.025)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de Cuotas Sociales seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Artema, S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados que se encuentran depositados en poder del mismo, calle de Sebastián Elcano, 18:

Una máquina de serrar, marca «Dan-kaer», sin número, en buen estado de funcionamiento y uso.

Otra máquina de serrar, marca «Guillet», sin número, en buen estado de funcionamiento y buen uso, las dos de noventa centímetros.

Todo ello tasado en cuarenta y dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 20 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 20 de abril de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.027)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Graficolor, Hartmann Hermanos, Sociedad Anónima, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Méndez Alvaro, 41:

Una mesa de máquina, de madera, con su cajón, y una silla haciendo juego, en buen uso.

Todo ello tasado en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 20 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación

deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 3 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—7.017)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que retienda, se siguen autos de juicio bajo el número 616, de 1951, a instancia de Gervasio García Cogolludo y otros, contra la Empresa Explotación Agrícola «Arroyomolinos», sobre reclamación en concepto de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en lo siguiente:

Cien cabezas de ganado lanar, blanco, de diferentes edades, las cuales se encuentran señaladas con un agujero en el centro de la oreja izquierda.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de veinticinco mil pesetas, a razón de doscientas cincuenta pesetas cada cabeza.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 19 del mes actual, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran, en calidad de depósito, en poder de don Gervasio García Cogolludo, con domicilio en Arroyomolinos de León, a quien deberán dirigirse los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a fin de examinarlos si así lo estiman necesario; y cuyos bienes están en el domicilio de la Empresa, en Arroyomolinos de León (Madrid).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.036)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 11, de esta capital, seguidos por doña Encarnación Sanmartín Yuste, contra don Lorenzo Bermejo Muñoz, sobre devolución de bienes muebles, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 91

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez.—En la villa de Madrid, a 9 de abril de 1952.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 11, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelada, por doña Encarnación Sanmartín Yuste, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado, hoy apelante, por don Lorenzo Bermejo Muñoz, mayor de edad, esposo de la demandante, empleado y de la misma vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer y defendido por el Letrado don José María Rianza Ballesteros, sobre devolución de bienes muebles; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en 17 de enero del corriente año dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a don Lorenzo Bermejo Muñoz a que entregue a su esposa doña Encarnación Sanmartín Yuste un piano con su banqueta, una pareja de mesillas de noche, dos calzadoras forradas y tapizadas y tres sillas, y declaramos que son bienes propiedad de aquella señora el despacho completo, armario, comodín, máquina de escribir, aparato de luz y crucifijo que se expresan en el fundamento tercero de esta resolución, que se le entregarán cuando se liquide la sociedad conyugal del referido matrimonio; absolviendo a dicho demandado del resto de las peticiones que se le formulan de contrario; sin especial condena de costas en ambas instancias; revocando la sentencia del inferior, fecha 17 de enero del corriente año, en cuanto se oponga a la presente. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandante, doña Encarnación Sanmartín Yuste, se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a dicha demandante, caso de no solicitarse dentro del término legal la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de mayo de 1952.—Constancio Herrero Sanz. (G. C.—1.951)

(C.—7.037)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra Juan Cano García para la exacción de una multa de 3.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una báscula de 250 kilos de fuerza, de plataforma.

Una romana para 20 kilos de fuerza.

Una tonelada de carbón de encina.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 26 de mayo del año actual, a las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Dichos bienes salen a subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de 2.250 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—7.028)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra la Entidad Construcciones Angoso, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 198.608; y

Una máquina de calcular, marca «Odner», número 529.737.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo del corriente año, a las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Dichos bienes salen a subasta por primera vez, y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de catorce mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la entidad apremiada, calle del Marqués de Cubas, núm. 3.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—7.029)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Manuel Parrondo Arias para la exacción de una multa de 5.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una máquina caja registradora, marca «Lugin», núm. 4.142, Tillv. 34.598; y

Una balanza marca «Berkel», con dos platillos cada una, de 10 kilos de fuerza, con números 42.226 y 44.773.

La subasta tendrá lugar en la Sala au-

diencia de este Juzgado el día 24 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Dichos bienes salen a subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de 13.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes se encuentran depositados en el establecimiento del apremiado, calle de las Tres Cruces, núm. 3.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—7.030)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Isidora Rufo García, asistida de su esposo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quinientas sesenta mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa-parador situada en término de Villaverde de Madrid y punto de la carretera de Andalucía, partido judicial de Getafe, sin número, no teniendo tampoco de manzana ni de cuartelada; pero se la conoce y designa con el nombre de «Parador de Abajo». Ocupa una superficie de doce mil pies cuadrados, equivalentes a novecientos treinta y un metros seis decímetros y cincuenta centímetros, también cuadrados. Linda: por la derecha, según se entra, y por la espalda, con tierras de Feliciano Callejas; por la izquierda, con otras de los herederos de Lorenzo Herrero, y al frente, por donde tiene su fachada principal, con la citada carretera de Andalucía. Dentro de su perímetro ocupa varias dependencias y viviendas con sus correspondientes patios y corrales.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(C.—7.039)

JUZGADO NUMERO 21**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra «Inmobiliaria Las Palmeras», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

Una parcela de terreno con diversas edificaciones, sita en término municipal de Sevilla, antes Dos Hermanas; su cabida es de veinticinco mil cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, con el cauce viejo del río Guadaira; al Este, con el cauce nuevo del mismo río y fábrica de aceites de Hijos de Pedro Salvador, y al Sur, con dicha fábrica y la carretera vieja de Dos Hermanas, donde hace un ángulo que termina a ciento veinticuatro metros de la arista superior de mampostería del cauce nuevo del río Guadaira, medido por la línea actual de la fachada de la huerta de la señora viuda de Murube.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día treinta de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la suma de veintidós millones ochocientos treinta y ocho mil trescientas cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1952, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Manuel Prieto.

(C.—7.038)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Lucía Vicente, cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá en el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, a celebrar juicio de faltas número 739, de 1951, por hurto, y contra Lucía Vicente, el día 19 de junio, y hora de las doce de su mañana.

(B.—2.604)

Juicio de faltas núm. 815, de 1951.—García Escalona (Escolástico), hijo de Gabriel y de Victoria, vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la calle del General Álvarez de Castro, número 28, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, el día 19 de junio, y hora de las doce y media

de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por daños y lesiones contra el mismo.

(B.—2.605)

Juicio de faltas núm. 137, de 1952.—Pedro Marín Cánovas, hijo de Juan y Asunción, vecino de esta capital, comparecerá el día 19 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar el juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, contra Pedro Marín.

(B.—2.606)

Angel Ruiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 19 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas núm. 72, de 1951, por daños, contra Juan Ríos.

(B.—2.607)

Cano (María del Carmen), cuyos demás datos de filiación se ignoran, con domicilio últimaente en la calle de Santiago, núm. 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 19 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas núm. 104, de 1951, por vejación, contra Victoria Pérez.

(B.—2.608)

Iglesias Pardo (Elena), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 19 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas núm. 807, de 1951, por vejación, contra la misma.

(B.—2.609)

Juicio de faltas núm. 829, de 1951.—López (Miguel), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de esta capital, con domicilio últimamente en Acuerdo, núm. 39, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, el día 19 de junio, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas señalado con el número arriba indicado, seguido por daños, contra el mismo.

(B.—2.614)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 710, de 1951, seguidos por daños, contra Bonifacio Suárez Sánchez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—2.603)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 63, de 1952, seguidos por lesiones, contra Telesforo Caro Sánchez Alcín, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—2.602)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 326, de 1951, seguidos por lesiones, contra Cándida Ridando Dichoso, cuyo último domicilio se ignora, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—2.600)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 640, de 1951, seguidos por hurto, contra Francisco Nieto Gómez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—2.599)

JUZGADO NUMERO 14

Pedro Gómez, conductor del carro de mano 1.963, propiedad de Manuel Alcalá Ferri, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido bajo el núm. 597, de 1951.

(G. C.—1.778) (B.—2.521)

Martín Isla Bayo, de cincuenta y un años, natural de Candelario, hijo de José María y Ecequiela, conductor, y cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por estafa bajo el núm. 182, de 1952.

(G. C.—1.775) (B.—2.522)

Eustaquia Arnáiz y su hija Antonia Labradas Arnáiz, que tuvieron su domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 4 (chabola), comparecerán el día 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por lesiones bajo el núm. 29, de 1951.

(G. C.—1.774) (B.—2.523)

La persona que acredite ser dueña del reloj ocupado a Lisardo González Serrano el día 29 de septiembre de 1951 comparecerá en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, carrera de San Francisco, núm. 10, el día 28 de mayo, a las diez de su mañana, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que por la de estafa y bajo el núm. 688, de 1951, se sigue contra dicho Lisardo González, debiendo comparecer asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.773) (B.—2.524)

Manuel Sánchez Gadea, de treinta y seis años, casado, representante, hijo de Tiburcio y Virginia, natural de Barcelona y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por malos tratos, núm. 461, de 1949.

(G. C.—1.777) (B.—2.520)

Carmen Sánchez Soria, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Juan y Teresa, natural de Alcoy, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por malos tratos, núm. 461, de 1951.

(G. C.—1.776) (B.—2.519)

JUZGADO NUMERO 15

Alejandro Pinto Calvo, de cuarenta y cinco años de edad, casado, vidriero, hijo de Joaquín y de Guillerma, natural de Palencia, se le cita para que el día 16 de mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 135.

(B.—2.550)

Manuel Carvallar Iglesias, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Solitario y de Josefa, natural de Cerdeco (Pontevedra), y Constantino Vergara Daroca, de cincuenta años de edad, soltero, limpiabotas, hijo de Jesús y de María, natural de Sigüenza (Guadalajara), se les cita para que el día 16 de mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 107.

(B.—2.551)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a José Rivero Sanz, de veinticinco años, soltero, empleado, hijo de Adolfo y Josefa, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 117, de 1952, que se sigue por malos tratos y daños.

(G. C.—1.810) (B.—2.570)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 884, de 1951.—Raimundo Calzada, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Prim, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de junio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en el mismo por lesiones contra él y otro.

(B.—2.579)

Juicio núm. 884, de 1951.—Luis Cabrera, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Prim, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de junio, a sus diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en el mismo por lesiones contra él y otro.

(B.—2.580)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 726, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Basílisa Estévez Santos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 21 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—1.846) (B.—2.618)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 383, de 1951, por hurto, ha recaído providencia por la que se requiere a Mariano Peral e Isaac Peral para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado municipal número 20, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que fueron condenados, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.843)

(B.—2.621)

Notaría de D. Felipe Moya Montoro

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Felipe Moya Montoro, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la ciudad de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de don Isidro Fernández Ranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y en nombre de la Corporación Municipal que preside, estoy tramitando acta de notoriedad para justificar el aprovechamiento de treinta mil litros por hora en cada una de las diez tomas de agua que se dirán, enclavadas cinco en el río Henares y cinco en el río Jarama, para riego de la finca denominada «Soto de Marimartín e Isla», situada en el término municipal de Mejorada del Campo, cuyas tomas de agua son las siguientes:

Del río Henares

- 1.—Una en el sitio llamado La Rendija.
- 2.—Otra en la Isleta de los Cestos, a unos cien metros a la derecha de la primera.
- 3.—Otra en el sitio denominado Tronzón de la Presa, a diez metros próximamente del estribo derecho de la presa de Balez.
- 4.—Otra en el Soto de Marimartín, a unos cincuenta metros del puente del ferrocarril de la Azucarera, lado izquierdo.
- 5.—Y otra en el Vado, a unos sesenta metros de la salida de las aguas del caz de riego.

Del río Jarama

- 1.—Una en la Isleta del Vado, a unos trescientos metros de la emisora Radio Range.
- 2.—Otra en el Raso, a trescientos metros de la confluencia de los ríos Jarama y Henares, lado izquierdo.
- 3.—Otra en el Raso, a sesenta metros de la anterior, lado izquierdo.
- 4.—Otra en el mismo sitio, a unos cien metros de la precedente.
- 5.—Y otra en igual sitio, pasado el puente de la carretera a San Fernando, a unos ciento cincuenta metros de dicho puente y como a trescientos o cuatrocientos metros de la toma anterior.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los aprovechamientos de aguas indicados, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Notario que suscribe, calle de Cervantes, número dos, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados, haciéndose público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento Hipotecario.

Alcalá de Henares, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Notario, Felipe Moya.
(G. C.—1.926) (O.—19.519)

Compañía Anónima de Construcciones, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Goya, número 85, el día 24 de mayo actual, para el examen de Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1951.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Presidente, Alfredo Bueno.
(A.—17.800)